



**INFORME DEL/OS DIRECTOR/ES DE TESIS
PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DEL DOCTORANDO.
(Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011)**

Fecha del informe:

Anualidad (Indicar si es la 1ª, 2ª, 3ª,...):

Datos del/a doctorando/a:
Apellidos y nombre:
Programa de doctorado en el que está inscrito

El objetivo de este informe es suministrar información complementaria al Documento de Actividades del doctorando, que proporcione aspectos relativos a la calidad de la formación del doctorando, la adecuación de las actividades realizadas a su trabajo de investigación, y los progresos en la realización de la tesis, que facilite a la Comisión Académica una más fácil valoración del doctorando.

Se proponen como aspectos que el director/directores pueden informar los siguientes:

- Grado de cumplimiento de las actividades programadas y, en su caso, los cambios introducidos en la planificación.
- Grado de aprovechamiento/rendimiento de las actividades realizadas para el trabajo de investigación del doctorando.
- Tipo y frecuencia de seguimiento del progreso del doctorando, como por ejemplo, reuniones mensuales.
- Progresos realizados para la consecución de la elaboración de la tesis doctoral y la adquisición de competencias. Se indicará si se ha encontrado alguna dificultad.
- Valoración general del rendimiento, respecto al cumplimiento de tareas, resultados obtenidos (publicaciones, congresos, etc.) y competencias adquiridas.
- A partir del 2º año de investigación se analiza la estimación del tiempo necesario para la terminación de la tesis y, en su caso, si se prevé la necesidad de pedir una prórroga al terminar el 3º año de investigación. En el caso de que el Director considere inviable la finalización con éxito de la investigación, indicará las causas.



Informe (máximo 50 líneas)

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto, se emite informe:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

, a de de 20

Fdo.:
Director de la tesis

Fdo.:
Codirector 1 de la tesis

Fdo.:
Codirector 2 de la tesis